



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

06 NOV 2024

03F
EXPOSICION N° 10888
9146
FIRMA

OFICIO N° 109-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE MEDALLAS, RECORDATORIOS, SOLAPERAS Y BANDERAS

FECHA : YUNGUYO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer el **REQUERIMIENTO DE MEDALLAS, RECORDATORIOS, SOLAPERAS Y BANDERAS** para diversas actividades en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo. Estos artículos serán de gran importancia para enriquecer el desarrollo de las diferentes ceremonias y eventos, tales como; Ceremonias de reconocimiento, eventos de conmemoración y protocolarios, así como actividades de representación institucional. Para ello adjunto:

- EPECIFICACIONES TECNICAS

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Administrativa – UGEL La Yunguyo.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de medallas, recordatorios, solaperas y banderas para de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

III. FINALIDAD:

La adquisición tiene como finalidad reconocer y enriquecer la diferentes ceremonias y eventos de reconocimiento conmemoración y representación institucional por parte de la UGEL Yunguyo.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Realizar la adquisición de medallas, recordatorios, solaperas y banderas para de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

V. BASE LEGAL:

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. DESCRIPCIÓN DEL LO REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
01	RECORDATORIOS	UNIDAD	06	Material: Vidrio
02	SOLAPERAS	UNIDAD	40	Material: Bronce
03	BANDERINES	UNIDAD	40	Material: Tela
04	BANDERA	UNIDAD	01	Material: Tela Dimension: 4mx2m

VII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- VIII. **PLAZO DE ENTREGA:**
Plazo máximo de entrega: hasta 15 días calendarios la entrega del bien en la dirección de la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.
- IX. **CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:**
Estará a cargo del área de administración, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del bien en la dirección de la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.
- X. **FORMA Y PLAZO DE PAGO:**
El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad de la adquisición y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- XI. **PENALIDADES APLICABLES:**
En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicara una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).
- Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$**
- Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.
Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: $F = 0.25$.
- XII. **RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:**
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.